



VISTO el Expediente N° 149016 y la propuesta de **Diplomatura de Extensión Universitaria “Salud Mental y Consumos problemáticos: Abordajes desde la perspectiva del cuidado integral y el trabajo en red”**, elevado por la Secretaría de Vinculación Social e Institucional de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., en el marco normativo de la Resolución de Consejo Superior N° 280/2025; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución C.S. N° 280/2025 se crea y se reglamenta, en el ámbito de la Universidad Nacional de Río Cuarto, la figura de “Diplomaturas de Extensión Universitaria”.

Que la propuesta mencionada tendrá como Unidad Académica Responsable a la Facultad de Ciencias Humanas de la U.N.R.C., siendo promovida en articulación con el Programa de Consumos Problemáticos de la Secretaría de Bienestar de la U.N.R.C., la Municipalidad de Córdoba y la Municipalidad de Río Cuarto.

Que la Diplomatura de Extensión Universitaria mencionada tendrá como Coordinadora Responsable a la Lic. Laura Verónica DELGADO (D.N.I. N° 25.471.376), Profesora Adjunta con régimen de dedicación Exclusiva con carácter Efectivo en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) y Subsecretaria de Vinculación Social e Institucional de esta Facultad de Ciencias Humanas - U.N.R.C.

Que tiene como Objetivos Generales, según consta en el Proyecto adjunto: Proporcionar a los/las participantes herramientas teóricas y prácticas para comprender y abordar las problemáticas relacionadas con la salud mental y los consumos, desde una perspectiva interdisciplinaria, integral y comunitaria; Fortalecer la vinculación entre los distintos dispositivos y organizaciones que abordan la Salud Mental y los consumos problemáticos en la ciudad de Río Cuarto.

Que los destinatarios y requisitos de ingreso serán: Formación académica, gratuita, interdisciplinaria e intersectorial, dirigida a personas, mayores de 18 años, que trabajan en las organizaciones que abordan la salud mental y los consumos problemáticos en la ciudad de Río Cuarto así como a trabajadores/as de la salud y de instituciones afines; Cupo mínimo 10 personas, cupo máximo 60 personas, se prioriza a referentes/as de organizaciones mencionadas.

Que la actividad cuenta con aval del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) y del Consejo Departamental del Departamento de Trabajo Social (5-61) de esta Unidad Académica.

Que fue analizado por la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo quien considera: *“Que esta propuesta es promovida por la Facultad de Ciencias Humanas en articulación con el Programa de Consumos Problemáticos de la Secretaría de Bienestar de la UNRC, la Municipalidad de Córdoba y la Municipalidad de Río Cuarto; Que toma como punto de partida una experiencia de formación articulada entre el Municipio de Córdoba y la Universidad Nacional de Córdoba que viene desarrollándose en la ciudad de Córdoba*



hace algunos años y que, en este caso, a partir del impulso de actores locales se construye la posibilidad de su gestión y dictado en nuestra ciudad; Que tiene por objetivo general proporcionar a los/las participantes herramientas teóricas y prácticas para comprender y abordar las problemáticas relacionadas con la salud mental y los consumos, desde una perspectiva interdisciplinaria, integral y comunitaria y fortalecer la vinculación y el trabajo en red entre los distintos dispositivos y organizaciones que abordan los consumos problemáticos en la ciudad de Río Cuarto; Que es una formación académica, gratuita, interdisciplinaria e intersectorial, dirigida principalmente a personas que trabajan en organizaciones que abordan las problemáticas de salud mental y los consumos problemáticos en la ciudad de Río Cuarto, a trabajadores/as de la salud e instituciones afines, y a referentes gremiales del estudiantado de la UNRC; Que la coordinación de la propuesta está a cargo de la Prof. Verónica Delgado, docente de la FCH, subsecretaria de Vinculación y Coordinadora del dispositivo SEDRONAR en Río Cuarto; Que integran el equipo trabajadoras docentes de la UNRC, integrantes del Municipio de Córdoba, Subsecretaría de Salud Mental y Adicciones y del Municipio de Río Cuarto Subsecretaria de Salud, Área de Adicciones; Que la diplomatura tiene una duración total de cien horas distribuidas en siete módulos y la realización del trabajo final; Que establece como Coordinadora Responsable a la docente Laura Verónica DELGADO (D.N.I. N° 25.471.376), Profesora Adjunta con régimen de dedicación Exclusiva con carácter Efectivo en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) y a los integrantes del equipo colaborador”.

Que mediante Despacho de fecha 09 de septiembre de 2025, la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo, sugiere: *“Aprobar la “Diplomatura de Extensión Universitaria en Salud Mental y Consumos problemáticos: Abordajes desde la perspectiva del cuidado integral y el trabajo en red; Designar al equipo responsable y colaborador mencionado en el Considerando”.*

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 16 de septiembre de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Diplomatura de Extensión Universitaria “Salud Mental y Consumos problemáticos: Abordajes desde la perspectiva del cuidado integral y el trabajo en red”, elevado por la Secretaría de Vinculación Social e Institucional de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., en el marco de la Resolución de Consejo Superior N° 280/2025, que tendrá como Unidad Académica Responsable a la Facultad de Ciencias Humanas de la U.N.R.C., siendo promovida en articulación con el Programa de Consumos Problemáticos de la Secretaría de Bienestar de la U.N.R.C., la Municipalidad de Córdoba y la Municipalidad de Río Cuarto, que tendrá como Coordinadora Responsable a la Profesora



Laura Verónica DELGADO (D.N.I. N° 25.471.376), con una carga horaria total de cien (100) horas, la que como único Anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Designar a los Miembros del Equipo docente/colaborador de la Diplomatura de Extensión Universitaria aprobada en el Artículo 1ero., los que se consignan en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Elévese al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Río Cuarto para su conocimiento y a los fines que hubiere lugar.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 454/2025

SMP



ANEXO
Resolución C.D. N° 454/2025

Título:

**Diplomatura de Extensión Universitaria “Salud Mental y Consumos problemáticos:
Abordajes desde la perspectiva del cuidado integral y el trabajo en red”**

Unidad Académica Responsable:

Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto

Coordinador/a Responsable:

DELGADO Laura Verónica. DNI 25.471.376

Prof. Adjunta Dpto. Cs. de la Educación, Subsecretaría de Vinculación Social e Institucional
FCH-UNRC.

Equipo docente/colaborador:

- Daiana BUSTOS DNI 37.629.696 - UNRC – SEDRONAR.
- María Paula GARIGLIO- DNI 35.701.484 - UNRC – SEDRONAR.
- Karina MARTÍN DNI 18.330.580 - Subsecretaría de Salud Mental y Adicciones de la
Municipalidad de Córdoba.
- Ana BUSCH BERTOLDI DNI 19.096.258- Subsecretaría de Salud Mental y Adicciones
de la Municipalidad de Córdoba.
- Lucas Javier TORRICE DNI 35.525.726 - Subsecretaría de Salud Mental y Adicciones de
la Municipalidad de Córdoba.
- María Clara GUTIERREZ DNI 38.109.947 - Subsecretaría de Salud Mental y Adicciones
de la Municipalidad de Córdoba.
- Malena TORRES DNI 41.018.302 - Subsecretaría de Salud Mental y Adicciones de la
Municipalidad de Córdoba.
- Eva SCHIAFFINO DNI 41.705.736 - Subsecretaría de Salud Mental y Adicciones de la
Municipalidad de Córdoba.
- Cecilia AZOCAR DNI 26.085.759- Área de Adicciones Subsecretaria de Salud
Municipalidad de Río Cuarto.
- Casandra GASPAR DNI 33.814.631– SEDRONAR.
- Silvina SUAREZ DNI 35.636.232 – SEDRONAR.
- María Daniela MILANESE DNI 26.925.876.
- Cintia DI SANTO DNI 33.359.849

Fundamentación y justificación de la propuesta.

La alta prevalencia y el impacto significativo de las problemáticas de salud mental y consumo en el campo de la salud pública conllevan la necesidad de la formación permanente de los/las profesionales y operadores/as en la intervención específica en los ámbitos donde ejercen su tarea. En este marco se crea en la Ciudad de Córdoba la Diplomatura Universitaria “Salud Mental y Consumos problemáticos: Abordajes desde la perspectiva del cuidado integral y el trabajo en red”, fundamentada en la importancia de construir un enfoque interdisciplinario e intersectorial común a los/as actores/as y trabajadores/as. Asimismo, en convenio con la Municipalidad de Río Cuarto y con la Universidad Nacional de Río Cuarto, esta misma Diplomatura será replicada en la mencionada ciudad.

En contextos complejos se requiere de la construcción de herramientas diversas y situadas capaces de dar respuesta a la multiplicidad de factores que inciden sobre estas problemáticas. La posibilidad de ofrecer una diplomatura en el marco de la universidad pública, siendo la misma accesible y gratuita, es un modo de posicionarnos frente al acceso al conocimiento, la producción del mismo y el impacto de éste en la praxis cotidiana de los equipos. A su vez, que los destinatarios/as sean no solo profesionales sino también actores/as que tengan incidencia y/o recorrido en este campo, implica una definición política respecto del compromiso con el abordaje de la temática de referencia.

A lo largo de esta Diplomatura se intentará que las respuestas posibles a estas problemáticas se construyan con, para y desde la comunidad, aportando en el desarrollo de estrategias para el acompañamiento y la continuidad de los cuidados desde una perspectiva de salud integral y comunitaria.

Objetivos generales y específicos de la propuesta.

Generales:

Proporcionar a los/las participantes herramientas teóricas y prácticas para comprender y abordar las problemáticas relacionadas con la salud mental y los consumos, desde una perspectiva interdisciplinaria, integral y comunitaria.

Fortalecer la vinculación entre los distintos dispositivos y organizaciones que abordan la Salud Mental y los consumos problemáticos en la ciudad de Río Cuarto.

Específicos:

1. Brindar capacitación teórica y conceptual en relación al campo de la salud mental y la problemática de los consumos.



2. Proporcionar conocimientos sobre las legislaciones vigentes y políticas públicas relacionadas con la salud mental y los consumos.
3. Fomentar la participación activa en la promoción de políticas públicas basadas en una perspectiva de derechos humanos y de género.
4. Facilitar herramientas específicas para la promoción de la salud y la prevención de las problemáticas de salud mental y de los consumos.
5. Promover criterios para el diseño, implementación y evaluación de estrategias/programas de prevención y promoción de la salud mental y los consumos en espacios socio-comunitarios y centros de salud, desde una perspectiva comunitaria.
6. Fomentar el trabajo interdisciplinario y la colaboración entre profesionales de diferentes campos y referentes/as de distintos espacios para abordar de manera integral las problemáticas en salud mental y consumos.
7. Capacitar en el uso de técnicas, basadas en evidencia, para el abordaje y acompañamiento de las problemáticas de salud mental y de consumo.
8. Problematicar los estigmas y representaciones sociales en relación a las personas que atraviesan problemáticas de salud mental y/o consumo, así como hacia sus entornos socio-afectivos.
9. Facilitar la reflexión crítica sobre los desafíos éticos asociados con el abordaje de la problemática en salud mental y consumos, adoptando prácticas basadas en los principios de respeto a la dignidad humana.

Destinatarios/as y requisitos de ingreso:

Es una formación académica, gratuita, interdisciplinaria e intersectorial, dirigida a personas, mayores de 18 años, que trabajan en las organizaciones que abordan la salud mental y los consumos problemáticos en la ciudad de Río Cuarto así como a trabajadores/as de la salud y de instituciones afines.

Cupo mínimo 10 personas, cupo máximo 60 personas, se prioriza a referentes/as de organizaciones mencionadas.

Estructura curricular detallada.

Encuentro	Mes	Fecha	Clase	Tema
1	Septiembre	23	Teórica	Políticas Públicas en Salud Mental y Adicciones.



2	Octubre	7	Teórica	Trabajo en red.
3	Octubre	21	Teórico-práctica	Abordaje integral y comunitario. Experiencias de trabajo en dispositivos de la Municipalidad de Córdoba.
4	Noviembre	4	Teórico-práctica	Prevención de consumos y promoción de salud mental. Planificación estratégica.
5	Noviembre	18	Teórico	Escucha, acompañamiento y continuidad de los cuidados.
6	Diciembre	2	Teórico-práctica	Epidemiología de la Ciudad de Córdoba. Herramientas para el diagnóstico y la priorización de problemas. Participación comunitaria.
7	Diciembre	9	Teórica	Experiencias de intervención en salud mental y consumos problemáticos. Panel.
8	Marzo	17		Presentación de trabajos finales.

Modalidad de dictado y cronograma previsto:

La diplomatura se dictará en 8 módulos, 7 de ellos orientados al abordaje de contenidos específicos detallados en el programa y el último orientado al desarrollo del trabajo final integrador

Módulos del 1 al 7

-Encuentro presencial 4 hs. de 15 a 19 hs. por módulo



-Actividades asincrónicas 4hs, por módulo

-Trabajo en terreno 4hs, por módulo

Módulo 8 - Trabajo Final Integrador

-Tutorías 10 hs.

-Actividades asincrónicas 16 hs.

-Encuentro presencial 4 hs. de 15 a 19 hs.

Carga Horaria total de la diplomatura 100 hs.

Las clases presenciales se dictarán con una frecuencia quincenal en la sede de la UNRC.

Para las actividades asincrónicas se contará con Aulas de la plataforma EVELIA. Las consultas/tutorías serán presenciales y/o virtuales sincrónicas, de acuerdo a lo acordado oportunamente.

El dictado de la diplomatura se llevará a cabo desde septiembre de 2025 a marzo de 2026 en las siguientes fechas:

Encuentro	Mes	Día
1	Septiembre	23
2	Octubre	7
3	Octubre	21
4	Noviembre	4
5	Noviembre	18
6	Diciembre	2
7	Diciembre	9
8	Marzo	17



Sistema de evaluación de aprendizajes y requisitos de aprobación para la obtención del certificado.

Presentación de un trabajo final para acreditar los conocimientos adquiridos, que consistirá en el diseño de un dispositivo o adecuación del existente, en la institución/organización a la cual se pertenece. Se entregarán las consignas una vez iniciada la Diplomatura.

REQUISITOS DE APROBACIÓN:

60% de asistencia a las clases. Asistencia obligatoria y aprobación de una instancia de evaluación final.

Presupuesto estimado, infraestructura necesaria y financiamiento.

UNRC infraestructura, equipamiento (Proyector - Conectividad a internet- Computadora - El equipo docente convocado no cobra honorarios.

Instituciones u Organismos asociados

Instituciones participantes:

- Universidad Nacional de Río Cuarto (FCH – Sría. de Bienestar-Programa de consumos problemáticos).
- Subsecretaría de Salud Mental y Adicciones de la Municipalidad de Córdoba.
- Sub Secretaría de Salud de la Municipalidad de Río Cuarto.

La diplomatura se enmarca en un CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE “LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA”, LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO Y “LA UNIVERSIDAD” NACIONAL DE RÍO CUARTO (UNRC)

Marco normativo: Resolución del Consejo Superior de la UNRC Nro. 280/2025 de creación de las Diplomaturas de Extensión Universitaria.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 23 de septiembre de 2025 a las 12:17:45

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-454_25 Aprobar Diplomatura de Extension Universitaria en Salud Mental Sec Vinculacion [81ad5a]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas